

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado con detenimiento el expediente, se tiene que el inmueble identificado con FMI 50N-20535973 correspondiente al garaje 106 de la etapa 2, se encuentra debidamente, embargado, secuestrado (fl 52, CD1, diligencia), y citado en debida forma a su acreedor hipotecario.

También se encuentra dentro del plenario respuesta por parte de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, por medio del cual envían el respectivo certificado catastral correspondiente al año 2023.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad a lo solicitado inicialmente en auto de fecha 14 de abril de 2023, obrante a folio 59 de este cuaderno.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de septiembre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 34.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f8228ae8515b537d6bfa5aad165673ff8a85ddc5dd688819fa164bae77a8ee**

Documento generado en 08/09/2023 02:50:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>